

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082- 2021-MPCH-A

Chincheros, 09 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 09 de marzo del 2021, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 044-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1411 de fecha 09 de marzo del 2021, Informe N° 114-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 1115, de fecha 26 de febrero del 2021, Informe N° 109-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 752, de fecha 24 de febrero del 2021, solicitud con registro N° 796, de fecha 08 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud con registro N° 796, de fecha 08 de febrero del 2021, donde los administrados **Sres. VÍCTOR AMÉRICO RONDINEL DEL POZO Y MARÍA BEATRIZ MONTOYA** solicita aprobación de sub división y resolución del plano por el lote ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el tramite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N° 109-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 752, de fecha 24 de febrero del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de sub división y resolución del plano por el lote del predio urbano con Unidad Catastral N° P26000462 predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DEL PREDIO MATRIZ.

Propietario	: OLGA DEL POZO AVILEZ
Nombre lote	: MZ. "W" y LOTE "1"
Sector	: CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

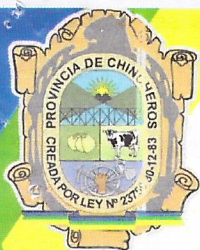
La Propietaria, **RONDINEL DEL POZO RUTH MARIELA** del lote 1B, sustentan su propiedad con transferencia Notarial de subdivisión del predio matriz a los señores **VICTOR AMERICO RONDINEL DEL POZO y MARIA BEATRIZ MONTOYA CHARIARSE** la transferencia de un predio Urbano con Unidad Catastral de **P26000462**, adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA

**PROPIETARIO : Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ
DEL PREDIO MATRIZ.**

a) UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA	: DATUM PESAD 56
USUS	: 18S
ZONA GEODESICA	: L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM
MAZANA : W
MAZANA : 1
LUGAR : CHINCHEROS
DISTRITO : CHINCHEROS
PROVINCIA : CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO : APURIMAC.
REGION : APURIMAC

b) LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 13.36 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
 Por la derecha : 22.20, 11.45, 19.35 ml con Jr Grau y lote 28
 Por la Izquierda : 25.64, 10.83, 9.81, 7.74, 14.23 ml con lote 2, lote 6 y lote 22
 Por el Fondo : 19.09, 8.12, 10.94, 1.89 ml con lote 23, lote 23, lote 24 y lote 25

AREA DEL LOTE

Área total : 1,272.02 m2.

PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 174.64 ml.

OBSERVACIONES. - En el lote en mención se encuentra construcciones de vivienda rusticas.

DE LA DIVISION

El terreno como propietario de la **Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ**. En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

PROPIETARIO	SUB LOTE	AREA
Olga Del Pozo Avilés	LOTE 1A	1,208.02 m2
Víctor Américo Rondinel del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse	LOTE 1B	64.00 m2
	TOTAL	1,272.02

RESULTANTE LOTE 1A.

PROPIETARIO : Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ

LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 13.36 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
 Por la derecha : 14.20, 8.00, 8.00, 3.45, 19.35 ml con Jr. Grau, lote 1B, lote 28.
 Por la Izquierda : 25.64, 10.83, 9.81, 7.74, 14.23 ml con lote 2, lote 6 y lote 22
 Por el Fondo : 19.09, 8.12, 10.94, 1.89 ml con lote 23, lote 23, lote 24 y lote 25

AREA DEL LOTE

Área total : 1,208.02 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 174.64 ml.

RESULTANTE LOTE 1B.

PROPIETARIO : Sres. VÍCTOR AMÉRICO RONDINEL DEL POZO Y MARÍA BEATRIZ MONTOYA CHARIARSE

LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 8.00 ml con Jr. Grau
 Por la derecha : 8.00 ml con lote 28.
 Por la Izquierda : 8.00 ml con lote 1A.
 Por el Fondo : 8.00 ml con lote 1A

AREA DEL

Área total : 64.00 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 32.00 ml.

OBSERVACIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



El lote matriz se subdividió en dos sub lotes que son 1A y 1B de los cuales el lote 1B es propiedad de la señora **Rondinel del pozo Ruth Mariela** según la transferencia notarial, el cual fue transferido a favor de los señores **Víctor Américo Rondinel del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse**;



Que, mediante el Informe N° 114-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 1115 de fecha 25 de febrero del 2021, el Sub Gerente Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;



Que, mediante Opinión Legal N° 044-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N°1411, de fecha 09 de marzo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la Sub División del terreno matriz de la **Sra. Olga Del Pozo Avilés** que tiene las siguientes características a los propietarios: **Víctor Américo Rondinel del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse** (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Sub División del predio Urbano con unidad catastral N°P26000462, en el lote 1, de Manzana "W", Lote 1, Cercado Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros provincia de Chincheros, región Apurímac, de los Administrados los Sres. **Víctor Américo Rondinel Del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse**, con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de **1,272.02 m2** y con un perímetro de **174.64 ml**, quedando de la de acuerdo al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA



**PROPIETARIO : Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ
DEL PREDIO MATRIZ.**

- a) **UBICACIÓN:**
- SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PESAD 56**
 - USUS : 185**
 - ZONA GEODESICA : L**
 - PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM**
 - MAZANA : W**
 - MAZANA : 1**
 - LUGAR : CHINCHEROS**
 - DISTRITO : CHINCHEROS**
 - PROVINCIA : CHINCHEROS.**
 - DEPARTAMENTO : APURIMAC.**
 - REGION : APURIMAC**



- b) **LIMITES LINDEROS**
- Por el Frente : 13.36 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
 - Por la derecha : 22.20, 11.45, 19.35 ml con Jr Grau y lote 28
 - Por la izquierda : 25.64, 10.83, 9.81, 7.74, 14.23 ml con lote 2, lote 6 y lote 22
 - Por el Fondo : 19.09, 8.12, 10.94, 1.89 ml con lote 23, lote 23, lote 24 y lote 25



ÁREA DEL LOTE
Área total : 1,272.02 m2.

PERÍMETRO DEL TERRENO
Perímetro total : 174.64 ml.

OBSERVACIONES. - En el lote en mención se encuentra construcciones de vivienda rusticas.

DE LA DIVISION

El terreno como propietario de la **Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ**. En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

PROPIETARIO	SUB LOTE	AREA
Olga Del Pozo Avilés	LOTE 1A	1,208.02 m2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Víctor Américo Rondinel del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse	LOTE 1B	64.00 m2
	TOTAL	1,272.02

RESULTANTE LOTE 1A.

PROPIETARIO : Sra. OLGA DEL POZO AVILEZ

LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 13.36 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
Por la derecha : 14.20, 8.00, 8.00, 3.45, 19.35 ml con Jr. Grau, lote 1B, lote 28.
Por la izquierda : 25.64, 10.83, 9.81, 7.74, 14.23 ml con lote 2, lote 6 y lote 22
Por el Fondo : 19.09, 8.12, 10.94, 1.89 ml con lote 23, lote 23, lote 24 y lote 25

ÁREA DEL LOTE

Área total : 1,208.02 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 174.64 ml.

RESULTANTE LOTE 1B.

PROPIETARIO : Sres. VÍCTOR AMÉRICO RONDINEL DEL POZO Y MARÍA BEATRIZ MONTOYA CHARIARSE

LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 8.00 ml con Jr. Grau
Por la derecha : 8.00 ml con lote 28.
Por la izquierda : 8.00 ml con lote 1A.
Por el Fondo : 8.00 ml con lote 1A

AREA DEL

Área total : 64.00 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 32.00 ml.

OBSERVACIONES

El lote matriz se subdividió en dos sub lotes que son 1A y 1B de los cuales el lote 1B es propiedad de la señora Rondinel del pozo Ruth Mariela según la transferencia notarial, el cual fue transferido a favor de los señores Víctor Américo Rondinel del Pozo y María Beatriz Montoya Chariarse.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 01
INTERESADOS 02
CCI 01
S.G/ARCHIVO 01